



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA CON DESTINO EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA .C19654

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, y no habiéndose recibido ninguna por parte de los aspirantes; de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados/as las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que a continuación se detallan:

APellidos y Nombre	EXPER. PROF	TIT ACAD.	CURSOS	VALENCIANOS	IDIOMAS COM.	OTROS	TOTAL
ANDRUCZYK, PIOTR ADAM	4,91	1	3	0,5	1	0	10,41
ESCOBAR CASTAÑ, INÉS	3,48	0,75	1,3	1,5	0,6	0	7,63
SEVILLA MORODER, MANUEL MARIA	5	1	0	0	1	0	7
SEGUI MARTOS, JOSE VICENTE	3,4	1	0,3	1,5	0	0	6,2
APARISI NAVARRO SILVIA	3,93	0,75	0,1	1	0,25	0	6,03
UBEDA GARCIA RAQUEL	1,83	0	3	1	0	0	5,83
MILIAN SORRIBES, MARIA CONSOLACIÓN	1,38	1	0,8	1,5	0,25	0	4,93
OLIVARES PERONA, RUBÉN	0,5	0,75	2,8	0	0,25	0	4,3
GONZALEZ MEDINA, MAR	0	0,75	0,1	1,5	0,7	0	3,05

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D. ANDRUCZYK, PIOTR ADAM para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, a fecha de la firma electrónica. El presidente de la comisión de selección. D^a. Belén Picó Sirvent